

EL ORDEN MORAL EN 19 TESIS

P. Dr. Cornelio Fabro

1) Retomando la línea fundamental de nuestras reflexiones metafísicas, podemos afirmar que el hombre se reconoce en la realidad: a) del mundo; b) del propio cuerpo, como capacidad de *ser en el mundo*, por una parte; y c) del propio espíritu, como capacidad de *realizarse en el mundo* mediante la responsabilidad del propio Yo¹. El Yo es por consiguiente *algo dado* como fundante, tal como está expresado en la realidad presente como potencialidad, en el sentido de capacidad efectiva de realización, tanto del cuerpo como del espíritu.

2) Estas capacidades de realización en el hombre pasan al acto de modo diverso y en diversos tiempos por parte del cuerpo y del espíritu; sin embargo, ambas son a la vez independientes de la libertad y están a la vez conectadas a la misma. Así, el hombre es concebido y se desarrolla en organismo por la decisión de quienes lo han generado; igualmente, el hombre se despierta a la vida del espíritu por la aprehensión gradual aunque irremovible de la verdad del *ens* y de los principios, y asimismo aspira necesariamente a la felicidad por la luz evidente de lo verdadero y por el impulso irresistible al Bien infinito que el Creador ha instilado en su espíritu. Es cognoscente y volente por participación, pero su objeto último es *la verdad por esencia*, o sea Dios como es en sí, y *la felicidad perfecta* en la posesión amorosa de Dios.

3) A propósito, resulta oportuna una referencia a la doctrina tomista de los sentidos externos y sobre todo de los sentidos internos -y en particular de la *cogitativa*- para aclarar la operación fundamental del espíritu, que para el intelecto es el *conocimiento de la verdad del mundo y del espíritu*, y para la voluntad es la *elección del fin* existencial, del proyecto de vida que garantiza, es decir, realiza la felicidad «para mí». Ahora bien, para realizar este doble objetivo es necesaria la puesta en obra y la coordinación de

¹ C. FABRO, «L'ordine morale in 19 tesi», Studi Cattolici XXVIII, n. 276 (1984) 83-87.

todas las actividades sensoriales a disposición del Yo, en cuanto -nótese bien- los conocimientos sensibles para el intelecto y las tendencias afectivas para la voluntad se deben subordinar a la exigencia del conocimiento intelectual y al dominio de la voluntad. Esta doble función unificante del conocer y del querer en la esfera sensible es atribuida por el Aquinate a la *cogitativa* en cuanto que «participa» de la inteligencia (también ella, como el *esse* del *ens*, ha sido olvidada incluso por su escuela: los dos olvidos se corresponden y unifican). Como el *esse* da la concreción última del ente en la esfera real, así la *cogitativa* alcanza la vida psíquica en su última determinación dinámica.

4) El hombre pertenece, mediante el cuerpo, al mundo físico y a «... esta bella familia de hierbas y animales»; mas por medio del alma pertenece también al mundo espiritual que, así como tiene su ley suprema del pensar en la distinción de verdadero y falso y por lo tanto en el principio de no contradicción, así también tiene su fundamento de elección en la *Diremption* de bien y mal y por lo tanto en el principio *bonum est faciendum et malum vitandum*. Todo ser tiene, ínsita por el Creador en su naturaleza, una ley conforme a la propia esencia: los minerales según las propiedades atómicas y moleculares, los vivientes según las actividades biológicas correspondientes a las varias formas de vida: de las varias especies de vegetales a las varias especies de animales, comenzando por aquellas que se dan en forma de reacciones físico-químicas en el mundo de los tropismos y semejantes.

5) La naturaleza humana tiene en sí, con la inclinación al bien, también un lumen particular, la capacidad de discernir el bien del mal: mediante la misma, el hombre puede ordenar sus actos a la consecución del Bien supremo, o sea del último fin. Esta capacidad originaria de discernimiento del bien y del mal para ordenar (es decir, disponer) los propios actos a la consecución del último fin ha sido llamada «ley natural», un lumen participado del lumen divino de la ley eterna: «Por eso (...) la ley natural no es otra cosa que la participación de la ley eterna en la creatura racional» (*Summa Theologiae*, I-II, q. 91, art. 2).

6) La ley natural es por lo tanto el principio (activo) que informa y dirige la *ratio práctica*, guiando a la voluntad y haciéndose guiar por la voluntad en la elección de los fines y de los medios en la esfera práctico-

existencial. Por lo tanto, la ley natural es determinada y obligante como norma: se tiene que elegir el bien, se tiene que rehuir -evitar- el mal. Y esto no sólo para el sujeto en sí mismo, sino también para los demás: en efecto, delante de Dios ellos *participan* de la misma naturaleza humana, y todo semejante (también entre los animales) ama su semejante. Es la consecuencia ética de la participación predicamental según la regla de Boecio seguida por Santo Tomás: «Por la participación, todos los hombres son un único hombre». Por lo tanto, también sobre el plano de la ley natural el amor del prójimo es la consecuencia directa del amor de Dios, junto (y consiguiente) al amor que cada uno ha de sí mismo.

7) En virtud de la ley natural, como participación de la ley eterna, toda la persona humana, con sus tendencias e inclinaciones, está llamada a participar de esta dirección racional a la consecución del último Fin. Ante todo, la esfera sensible está polarizada en torno a la *cogitativa*, que también puede ser llamada la facultad de producir y conservar las impresiones de la «vida vivida» y de transmitir las a la razón práctica, a la que pertenece el juicio práctico, en concreto, sobre los fines y sobre los medios. En la esfera de la educación del carácter (y en general de la formación moral y cultural), se puede reconocer que la *cogitativa*, como punto de inserción, o sea de contacto, entre la esfera sensitiva y la intelectual, opera una *primera* situación de preparación, desde el interior de las disposiciones, inclinaciones, tendencias innatas y adquiridas del sujeto.

8) De aquí la importancia de la educación y «formación» de la sensibilidad, tanto para el conocer como para el obrar, es decir para alcanzar lo verdadero y conseguir el bien. Para cumplir esta tarea no son por cierto suficientes los vacíos paradigmas de la dialéctica moderna de conciencia-autoconciencia, mientras que son sumamente útiles y deben ser profundizados los comportamientos de los esquemas cognoscitivos y operativos (no en la dirección kantiana del espacio-tiempo abstracto, sino en la dirección concreta de los fines y medios en la esfera existencial, como se ha indicado).

9) Santo Tomás, en la fundamentación de la ley natural, insiste sobre el aspecto cognoscitivo, de manera que el «...conocimiento de la verdad es una cierta irradiación o bien participación de la ley eterna que es la verdad inmutable» (I-II, q. 93, art. 2). Así, no sólo la ley natural, que es

fundamental, sino «...todas las leyes, en la medida en que participan de la recta razón, derivan de la ley eterna»; consecuentemente, toda ley humana «... en tanto tiene razón de ley, en cuanto es según la recta razón: y según esto es manifiesto que deriva de la ley eterna» (I-II, q. 93, art. 3, ad 2). Entre la ley eterna, la ley natural y las demás leyes humanas se establece, por lo tanto, una fundamentación de conformidad de tipo metafísico descendente, al que corresponde (en el legislador y en lo súbditos para la ley humana) una estructura de dependencia activa ascendente.

10) Por consiguiente confluyen en la conciencia humana, como principios activos de la acción moral: a) la ley eterna, la cual ordena y regula el universo entero y de modo particular las creaturas racionales (I-II, q. 93, art. 6); b) la ley natural, como participación de la ley eterna con impulsos, tendencias y movimientos de la esfera sensitiva coordinados por la *cogitativa*. Así concibe santo Tomás, profundamente, la relación (de la ley natural...) con la ley eterna: «... de un modo, en cuanto que se participa de la ley eterna por modo de conocimiento; de otro modo, por modo de acción y de pasión, en cuanto que se (la) participa por modo de principio motivo» (I-II, q. 93, art. 6). Este modo no vale solamente para el influjo de Dios sobre las creaturas inferiores, sino también para el hombre, en cuanto que recibe de Dios, primera causa, el impulso del obrar, y siempre de Dios, como autor de la salvación, las mociones interiores de la gracia.

11) Por consiguiente se podría decir que el intelecto práctico (o razón práctica) obra en la confluencia de las iluminaciones y mociones de la ley eterna (participada a la ley natural) con las sollicitaciones e indicaciones proporcionadas en la esfera sensible por la *cogitativa*, que es, a su vez, iluminada por la razón.

12) La triple relación entre la ley eterna, la ley natural y la *cogitativa* se podría representar, entonces, bajo la figura de tres círculos concéntricos, de los cuales el círculo exterior es la ley eterna, el intermedio la ley natural con los primeros preceptos o principios morales, y el más interior la *cogitativa*, que depende de la ley natural y está a ella directamente subordinada, así como indirectamente (y no obstante profundamente) a la ley eterna. Los bienes a los cuales ante todo inclina son la vida individual para los singulares, la procreación para la especie y la educación de los

hijos y, en cuanto a la parte superior del hombre, es la «... inclinación según la naturaleza de la razón, que le es propia: como el hombre tiene una inclinación natural a conocer la verdad sobre Dios y a vivir en sociedad». Para obtener esto se tiene que evitar la ignorancia, evitar ofender a los demás y cuanto a ello se refiere (I-II, q. 94, art. 2).

13) Por lo tanto, ahora podemos comprender mejor la unidad dinámica (o sea, operativa) del hombre según esta estructura compleja y unitaria a la vez, que parte de la ley eterna y mediante la ley natural con sus preceptos primarios y derivados abraza también la esfera sensible. La fórmula de Santo Tomás se ubica en dirección vertical, como exige la relación dominante de la participación: «Todas las inclinaciones de cualquiera de las partes de la naturaleza humana, por ejemplo del concupiscible y del irascible, pertenecen a la ley natural en cuanto que son reguladas por la razón, y se reducen a un único primer precepto (del *bonum faciendum et malum vitandum*)». Así, los preceptos son muchos, pero la raíz de la que surgen y se alimentan es solamente una (I-II, q. 94, art. 2, ad 2 y ad 3), como una sola permanece siempre la persona (ver también I-II, q. 94, art. 4 y ad 3).

14) La recién indicada interacción entre las varias esferas puede dar origen, según el diverso comportarse de la conciencia (o sea, de la libertad) a la dominación efectiva de una esfera sobre la otra; y así podemos clasificar los hombres en el ámbito existencial en *espirituales*, *racionales* y *pasionales*. Los primeros se elevan al mundo divino con aspiraciones y arrojos superiores y con especiales mociones divinas, superando los dictámenes y exigencias de la ley meramente natural; los segundos siguen los dictámenes y los impulsos de la ley natural, dominando el apetito desordenado; los terceros, por último, se dejan dominar por las pasiones.

15) De aquí también la necesidad y oportunidad de determinar la ley natural con leyes positivas precisas, tanto por su indeterminación con respecto a las acciones particulares, como para prevenir los desórdenes de las pasiones: «Dícese que la ley escrita (positiva) es dada para corrección de la ley de la natura, bien porque por la ley escrita se suple lo que faltaba a la ley de la natura, bien porque, para algunas cosas, la ley de la natura en algunos corazones estaba corrompida a tal punto que estimaban como buenas cosas que naturalmente son malas: y tal corrupción

requería una corrección» (I-II, q. 94, art. 5 ad 1; ver art. 4, donde se lee que «... algunos tienen una razón depravada por la pasión o por la mala costumbre; como pasaba con los Germanos, los cuales antiguamente no consideraban inicuo el latrocinio, que no obstante va expresamente contra la ley de la natura, según cuenta Julio César en el libro *De bello gallico*, lib. VI, cap. 23»).

16) La ley de la participación alcanza no sólo el origen y la coordinación en la subordinación entre la ley eterna, la ley natural y las leyes positivas (civiles y eclesiásticas), sino también su contenido. Así se debe decir que los bienes espirituales preceden a los bienes materiales y los bienes de la sociedad y del Estado a los de los ciudadanos particulares, en cuanto que el hombre es por naturaleza un «animal social»². El Aquinate se inspira también en otro principio del Filósofo, a saber que «el todo es antes que la parte», de modo que «el bien del ejército es el bien del comandante» que guía la comunidad a su fin.

17) El primer fundamento de la participación de que gozan el espíritu creado y el hombre, es la respectiva «creación a imagen de Dios» (Ge 1,27), en cuanto que su esencia espiritual expresa de modo finito la naturaleza misma infinita de Dios y la realiza mediante el conocer y el amar: en este contexto no diría que el hombre con respecto a los espíritus finitos es... a imagen de Dios *secundum quid*, puesto que la obligación del ángel (puro espíritu) y del hombre con respecto a la elección radical existencial es la misma. Es más, por extensión, como lo imperfecto participa de lo perfecto, así todas las creaturas, según los respectivos grados de perfección por los que participan de la infinita perfección de Dios y se dicen creadas según una *semejanza*, pueden decirse (en sentido menos riguroso) también ellas creadas *ad imaginem Dei* («... algo participan de la razón de imagen»: I, q. 93, art. 2). No obstante, esta relación de asimilación a Dios («todas las cosas tienden a asimilarse a Dios») es diversa para la creatura racional: «El universo es más perfecto en la bondad que la naturaleza intelectual tanto extensiva como difusivamente; pero intensiva y colectivamente, la semejanza de la perfección divina más se encuentra en la creatura intelectual, que es capaz del sumo bien» (I, q. 93, art. 2 ad 3).

² ARISTÓTELES, *Política*, I, 9, 1253 a 2.

18) De esta realidad de la participación propia de la naturaleza divina, ya en la naturaleza en sí del alma, ya en los impulsos espirituales originarios al conocer y al obrar, el hombre se presenta a imagen de Dios en sentido propio, y este es el vértice de su dignidad. Su capacidad cognoscitiva, aún cuando se actúe en modo limitado en la existencia temporal, es en sí infinita y aspira al Infinito en la visión de Dios; similarmente -y más todavía- su inclinación o ímpetu para la posesión de la felicidad en la fruición de Dios, aún cuando puede estar sujeta a oscilaciones, se dirige directamente a Dios, sin pasar -como sí en cambio el conocimiento que el hombre puede tener de Dios-, a través del filtro de la analogía.

19) Por lo tanto, el amor del hombre y del espíritu finito se dirige a Dios y termina en Dios, no como es o puede ser conocido por el espíritu finito, sino *como Él es en sí*. En esto, entonces -y es el momento de mayor importancia para el hombre en su existencia terrena- *el amor de Dios* (es decir, el que él orienta a Dios como a su Padre celeste y tanto más y propiamente ese amor que es elevado por la gracia con la virtud de la caridad) *no difiere esencialmente de la beatitud eterna*, sino como lo implícito de lo explícito. La diferencia está solamente en el modo, no en la sustancia: aquí mediante el *lumen fidei* y los dones del Espíritu Santo; allí mediante el *lumen gloriae* y la posesión total de visión facial y de amorosa fruición.

Es cuanto el Angélico expresa en el admirable prólogo a la *Prima Secundae*, inspirado en san Juan Damasceno: «Porque, como dice el Damasceno, el hombre se dice hecho a imagen de Dios, en cuanto que por imagen se significa un ser intelectual, libre en el arbitrio, y potestativo por sí mismo, después de haber hablado del ejemplar, es decir, de Dios, y de las cosas que procedieron de la divina potestad según su voluntad, debemos considerar su imagen, es decir, al hombre, en cuanto que también él es principio de sus obras, por estar dotado de libre albedrío y de potestad sobre ellas».